

ANEXO

BONIFICACIONES EMPRESARIALES A LA CONTRATACION LABORAL

Se incluyen las establecidas por la Disposición vigésimo segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2008.

Elaboración: Departamento RR LL CEOE-CEPYME Cantabria

BONIFICACIONES A LA CONTRATACION INDEFINIDA			
Colectivos	Descripción	Cuantía al año	Duración
Mujeres	Desempleadas, así como victimas de violencia genero art.2.1.a) y 2.4	850	4 años
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto art. 2.1.b)	1.200	4 años
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si, anteriormente a su retirada han trabajado al menos 3 años art. 2.1.c)	1.200	4 años
Personas mayores de 45 años art.2.1.d)		1.200	Toda la vigencia del contrato
Jóvenes	De 16 a 30 años art. 2.1.c)	800	4 años
Otros colectivos y situaciones especiales	Parados de al menos 6 meses, art. 2.1.f) Trabajadores en situación exclusión social, art. 2.5	600	4 años
	Personas con discapacidad en general art. 2.2.1	4.500	Toda la vigencia del contrato
	Personas con discapacidad severa ¹ , art. 2.2.2.	5.100	Toda la vigencia del contrato
	Mujeres con discapacidad en general art. 2.2.3	5.350.	Toda la vigencia del contrato
	Mujeres con discapacidad severa	5.950	Toda la vigencia del contrato
	Mayores de 45 años con discapacidad en general art. 2.2.3	5.700	Toda la vigencia del contrato
	Mayores de 45 años con discapacidad severa	6.300	Toda la vigencia del contrato
	Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustitución por jubilación, art. 2.6	500	4 años

¹ Personas con parálisis cerebral, con enfermedad mental o discapacidad intelectual con un grado de minusvalía, igual o superior al 33%.

Personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 65%.

BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACION TEMPORAL

Personas con discapacidad contratadas mediante contrato temporal de fomento de empleo	Varones menos 45 años	Varones más 45 años	Mujeres menos 45 años	Mujeres más 45 años	Duración
En general	3.500	4.100	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
En caso de discapacidad severa	4.100	4.700	4.700	5.300	Toda la vigencia del contrato
Victimas de violencia de genero o domestica	600				Toda la vigencia del contrato
Personas en situación de exclusión social	500				Toda la vigencia del contrato

BONIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO

Colectivo	Cuantía	Duración
Trabajadores con 59 años o más, con una antigüedad de 4 o mas años en la empresa	Reducción del 40% de la aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal	Un año salvo que pase a situación de mayor de 60
Trabajadores con 60 ó mas años de edad, con un antigüedad de 5 o mas años en la empresa	Reducción del 50% de la aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal, se incrementará anualmente un 10% hasta llegar al 200%	Toda la vigencia del contrato
Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indefinido) reincorporadas tras la maternidad art. 4.2	1.200	4 años

BONIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Colectivo	Cuantía	Duración
Contratos indefinidos o temporales, art. 2.3	100% de las cuotas empresariales a la seguridad social, incluidas accidente de trabajo y enfermedad profesional y recaudación conjunta	Toda la vigencia del contrato